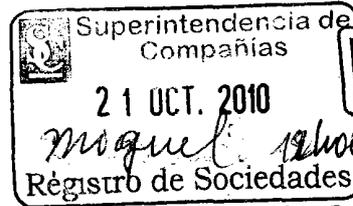


40502

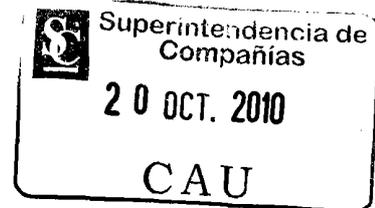
Quito, 18 de octubre de 2010



ESCANEAR

EXP. 157296

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente



De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de la compañía **REPRESENTACIONES DIGIXTEME CIA. LTDA.**, en esta fecha, se hallan registradas las cesiones de participaciones realizadas por:

- ✓ El señor Telmo Isaías Zurita Pico, de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo, también de nacionalidad ecuatoriana, por un total de cien (100) participaciones sociales de un dólar (\$ 1,00) de valor cada una.
- ✓ El señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña, de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo, por un total de sesenta (60) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) de valor cada una.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene estas cesiones de participaciones, otorgada el 14 de septiembre de 2010, en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, marginada en la notaria Décimo Sexta de Quito el 27 de septiembre de 2010 y en el Registro Mercantil el 15 de octubre del mismo año.

Solicito a usted tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

Andrea Alejandra Zurita Viteri  
Gerente General y representante legal  
**REPRESENTACIONES DIGIXTEME CIA.LTDA.**

Q.

\$ 1,00

IOP.

Cesión Registrada

\$ 29-10-2010

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA:  
REPRESENTACIONES DIGIX TREME CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**Sr. TELMO ISAÍAS ZURITA PICO y**

**Sr. TELMO SEBASTIAN ZURITA OCAÑA**

**A FAVOR DE:**

**Sr. LUIS RICARDO RUILOVA CASTILLO**

**CUANTIA:  
US\$. 160.00**

**Di 5,**

**MM.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de septiembre de dos mil diez, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen: Por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señor Telmo Isaiás Zurita Pico y señora Tomasa Alejandrina Ocaña Guevara, por sus propios y personales derechos y además el señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña, también por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como CESIONARIO, el señor Luis Ricardo Ruilova Castillo, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, excepto el señor Luis Ricardo Ruilova Castillo, quien declara ser

divorciado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer, doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como cedentes, el señor Telmo Isaías Zurita Pico, ecuatoriano, casado, mayor de edad, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y el señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña, ecuatoriano, casado, mayor de edad, comunicador social, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como cesionario, el señor Luis Ricardo Ruilova Castillo, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, también por sus propios y personales derechos. Comparece además, para los efectos que se señalan más adelante, la señora Tomasa Alejandrina Ocaña, cónyuge del señor Telmo Isaías Zurita Pico, ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno)** La compañía REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto de dos mil seis, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el registro mercantil de

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO**

Quito, el dieciséis de enero de dos mil siete; y, **DOS)** La junta general universal de socios de la compañía, reunida el seis de septiembre de dos mil diez, resolvió, por unanimidad: Uno.- Autorizar al socio señor Telmo Isaías Zurita Pico para que ceda las cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo; Dos.- Autorizar al socio señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña para que ceda sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de las que tiene en la compañía, a favor del mismo cesionario; y, Tres.- Admitir como nuevo socio al referido cesionario, conforme aparece del certificado extendido por la gerente general y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Telmo Isaías Zurita Pico, contando con el expreso consentimiento de su cónyuge, señora Tomasa Alejandrina Ocaña, cede, por su valor nominal, las cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal, que tiene en la compañía REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA., a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo. Por su parte, el señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña, cede, por su valor nominal, sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de las que tiene en la compañía REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA., a favor del mismo señor Luis Ricardo Ruilova Castillo. Se deja constancia que el señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña adquirió las

participaciones que por este instrumento cede, en su estado civil de soltero.- **CUARTA.- EFECTOS:** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas.- **QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** En adelante y como consecuencia de la cesión de participaciones realizada mediante este instrumento, el capital social de la compañía REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA. estará distribuido así: -----

Nombre de los socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Santiago Zurita Ocaña	US\$200	200	50%
Luis R. Ruilova Castillo	US\$160	160	40%
Telmo Zurita Ocaña	US\$40	40	10%
Totales:	US\$400	400 =	100%

**SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. Queda autorizado también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar el documento habilitante indicado, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que

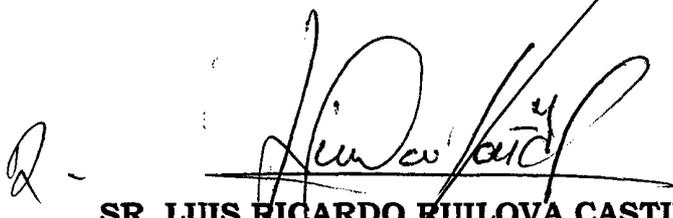
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SR. TELMO ISAIAS ZURITA PICO  
C.C. # 170004857-0

  
SRA. TOMASA ALEJANDRINA OCAÑA GUEVARA  
C.C. # 170137216-9

  
SR. TELMO SEBASTIAN ZURITA OCAÑA  
C.C. # 1713826236

  
SR. LUIS RICARDO RUILOVA CASTILLO  
C.C. # 170860270-9



## CERTIFICACION

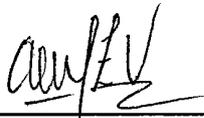
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía **REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA.**, reunida el seis de septiembre de dos mil diez resolvió, por unanimidad:

- 1.- Autorizar al socio señor Telmo Isaías Zurita Pico para que ceda las cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo;
- 2.- Autorizar al socio señor Telmo Sebastián Zurita Ocaña para que ceda sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de las que tiene en la compañía, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo; y,
- 3.- Admitir como nuevo socio al cesionario, señor Luis Ricardo Ruilova Castillo.

Quito, 6 de septiembre de 2010

**REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA.**



---

**Andrea Alejandra Zurita Viteri**  
**Gerente General y representante legal**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social, de la siguiente forma:

<b>Nombre de los socios:</b>	<b>Capital social:</b>
Santiago Zurita Ocaña	US \$ 200,00
Telmo Zurita Ocaña	US \$ 100,00
Telmo Zurita Pico	US \$ 100,00
<b>TOTAL</b>	<b>US \$400,00 = 100%</b>

Los socios presentes, que representan todo el capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

**\* Cesión de participaciones sociales.**

Preside la reunión el Ing. Santiago Zurita Ocaña, presidente de la compañía. Actúa en secretaría la Srta. Andrea Alejandra Zurita Viteri, gerente general y representante legal, quien también se encuentra presente.

Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la junta general resuelve, por unanimidad:

- 1.- Autorizar al socio señor Telmo Zurita Pico para que ceda las cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo.
- 2.- Autorizar al socio señor Telmo Zurita Ocaña para que ceda sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de las que tiene en la compañía, a favor del señor Luis Ricardo Ruilova Castillo; y,

3.- Admitir como nuevo socio al cesionario, señor Luis Ricardo Ruilova Castillo.

Cedentes y cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente forma:

<b>Nombre de los socios:</b>	<b>Capital social:</b>
Santiago Zurita Ocaña	US \$ 200,00
Luis Ricardo Ruilova Castillo	US \$ 160,00
Telmo Zurita Ocaña	US \$ 40,00
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 400,00 = 100%</b>

Se autoriza para que la gerente general y representante legal de la compañía extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.

  
**Santiago Zurita Ocaña**  
**PRESIDENTE**

  
**Telmo Zurita Ocaña**

  
**Telmo Zurita Pico**

  
**Andrea Alejandra Zurita Viteri**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444314244  
 CASADO MARIA ELENA ORTIZ JARRIN  
 SUPERIOR COMUNICADOR SOCIAL  
 TELMO ISAIAS ZURITA  
 TOSAMA ALEJANDRINA OCAMA  
 QUITO 01/10/2009  
 01/10/2021  
 FORMA No. REN 1840762  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171382623-6  
 ZURITA OCAMA TELMO SEBASTIAN  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 11 ENERO 1977  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 007-0319 05498 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V4222  
 CASADO TOMASA ALEJANDRINA OCAMA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JUAN ZURITA  
 DELIA RICO  
 QUITO 27/12/2005  
 27/12/2017  
 FORMA No. REN 1720224  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170004857-0  
 ZURITA RICO TELMO ISAIAS  
 TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
 05 JUNIO 1949  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-2 0258 01432 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1949  
 FIRMA DEL CEDULADO

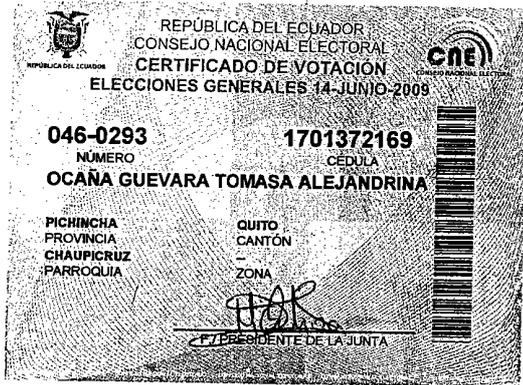
INSTRUCCION PROFESION  
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4444V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RUILOVA LUIS ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CASTILLO ANA LEONOR  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-08-03  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-03  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170860270-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RUILOVA CASTILLO  
 LUIS RICARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Divorciado

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO TELMO ZURITA  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 EMILIANO OCAMA  
 CELINA GUEVARA  
 QUITO 25-05-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2151828  
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA No. 170137216-9  
 OCAMA GUEVARA TOMASA ALEJANDRINA  
 18 FEBRERO 1.936  
 CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE  
 01 2 059 00116  
 CHIMBORAZO/ CUANO  
 LA MATRIZ 36  
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DENOMINADA: REPRESENTACIONES DIGIXTREMEDIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito a, 14 de Septiembre del año 2010.-



**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.  
QUITO - ECUADOR

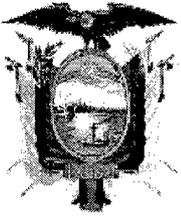
**RAZON:** Al margen de la Matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES DIGIXTREME CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacòn, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 22 de agosto de 2006, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guión DDP, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, tome nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 14 de septiembre de 2010.- Quito, a 27 de septiembre del año 2010.



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16  
*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 136 del Registro Mercantil de dieciséis de enero de dos mil siete, a fs. 114, Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**REPRESENTACIONES DIGIXTREME CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

